Cumplimos pues, con un compromiso de honor. Reconocemos la nobleza de quienes forjaron los cimientos de nuestras Instituciones, y exhortamos a la juventud a seguir los ejemplos de líderes y magistrados, maestros del Derecho y grandes hombres que en el ejercicio del mismo y de la justicia, han mostrado su rectitud y su integridad. Con esta postura, reafirmamos nuestra convicción de que el Derecho sólo tiene pleno sentido cuando va acompañado de una conducta ética y un compromiso social. Tal es, en mi concepto lo que da justificación y llena de plenitud y relevante júbilo, la celebración de los 175 años de la Primera Cátedra de Derecho. Tarea que se inició y aún no termina, porque el Derecho surge y concluirá con la persona, misma que constituye la razón, principio y fin de las instituciones.

Muchas gracias señor Cardenal por su hospitalidad generosa. Aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestra cordial felicitación por el reciente aniversario de su consagración como Arzobispo de esta Arquidiócesis. Que Dios le permita seguir iluminándonos por muchos años.
En nombre de los abogados nuevoleoneses,

Muchas gracias.
Monterrey, N. L. enero 14 de 2000

Fundación de la Cátedra de Derecho en el Seminario de Monterrey

Monseñor Aureliano Tapia Méndez
Cronista de la Arquidiócesis
de Monterrey

Desde antes de la fundación de la Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey, se quejaban ante el Rey de España los obispos de la Nueva Galicia en Guadalajara, de la imposibilidad de atender los alejados territorios del Norte, que les estaban confiados, entre ellos el Nuevo Reino de León, al Noreste.

Aquellas inmensas tierras no podían permanecer como una iglesia "in fieri", "por hacerse", y ya el obispo don fray Pedro de Ayala, O.F.M. que en siete años de gobierno alcanzó a darse cuenta del enorme territorio a él confiado, el 27 de enero de 1561 escribía al rey Felipe II proponiendo que dividiera su diócesis para crear una nueva al Noreste de la Nueva España, con sede en la población de Chanetla o de Culiacán.

El sexto obispo de Guadalajara don Alonso de la Mota y Escobar, al inicio de su gobierno que corrió del 1598 a 1608 realizó la visita pastoral al Norte, en un gran recorrido por su diócesis, que le permitió

después de un peregrinar apostólico de dos años, de casi mil leguas, pudo escribir en 1606 su *"Descripción Geográfica de los Reinos de Galicia, Vizcaya y León"*. El 2 de marzo del mismo año de fechar su libro, le hacía ver al Rey las necesidades espirituales y asistenciales de aquellas regiones, y el 20 de mayo, le escribía desde Papasquiaro, clamando por la división de su territorio episcopal, y terminaba diciendo:

> Yo huelgo de renunciar a este Obispado, no porque me falte ánimo y voluntad de servir a Vuestra Majestad, sino por el bien general de tanta gente como tiene tan difuso Obispado y que padecen por no tener Prelado en la distancia que le han menester y grandes incomodidades así espirituales como materiales. Digo esto en verdad y palabra de Pontífice en la que debo decir hablando con mi Rey y Señor. [1]

Otros obispos volvieron a levantar su voz haciendo ver la necesidad de una nueva mitra, y el rey Felipe III lo propuso al papa Paulo V, quien despachó bula el 11 de octubre de 1620 erigiendo el obispado de Nueva Vizcaya, con sede en Guadiana, hoy Durango.

Por fin desde El Pardo el 25 de enero de 1773 el rey Carlos II expedía una cédula a su virrey en la Nueva España fray don Antonio María de Bucareli y Ursúa, en que le decía:

> He tenido a bien participaros haber resuelto que por cuenta separada se proceda por el expresado mi Consejo a finalizar las diligencias de estilo, a fin de que, cuanto antes, se verifique la importante obra de la creación del Obispado de que se trata, con el nombre de Nuevo Reino de León. [2]

El rey determinó que la capital del nuevo obispado fuera la Villa de San Felipe de Linares a la que otorgó título de Ciudad el 19 de mayo de 1777, y el papa Pío VI por la bula "Relata semper" del 19 de diciembre de aquel 1777 creaba la diócesis del Nuevo Reino de León, con el título de diócesis de Linares, y daba el nombramiento de primer obispo a "Fray Antonio de Jesús Sacedón, Presbítero, Religioso profeso de los Menores de San Francisco, llamados de la Observancia, residente en el Colegio del pueblo de Pachuca, en la Nueva España, propuesto por el propio Rey Carlos". [3]

Después de su consagración episcopal el 18 de abril de 1779, salió el obispo Sacedón de la ciudad de México hacia su sede, a fines de año, y después de un largo viaje lleno de dificultades, se detuvo en la Villa del Saltillo, porque sintió que su salud iba mal. Desde aquella población, el 12 de noviembre, para no retardar el efecto jurídico de su designación, dio un poder al cura del Valle del Pilón, bachiller don Francisco Javier Barbosa, para que en su nombre tomara posesión de su sede episcopal en la ciudad de San Felipe de Linares, lo que ejecutó el apoderado el 22 del mismo mes, en el templo que

recibiría el título de catedral del obispado del Nuevo Reino de León, ante las autoridades eclesiásticas, el cura y juez eclesiástico de Linares, don Matías López Prieto y el justicia mayor don Juan José Dávila y Peña.

El 3 de diciembre el nuevo obispo desde el Saltillo, daba un edicto anunciando su llegada y enviaba también su "Carta Pastoral", impresa por don Felipe de Zúñiga y Ontiveros en la ciudad de México.

Tal vez por Navidad llegó a Monterrey el señor Sacedón, no quiso hospedarse en la casa que se había arreglado para él, y se quedó en el convento de San Andrés, junto al templo de San Francisco, para tomar un descanso y seguir hacia Linares.

El 26 de diciembre se agravó y mandó llamar al gobernador, comandante general del Nuevo Reino de León y subdelegado a los juzgados privativos don Melchor Vidal de Lorca y Villeña, quien le tomó por escrito su voluntad testamentaria. Al día siguiente lunes 27 de diciembre del año del Señor de 1779 al toque de Ánimas, como semilla de fe caída tempraneramente en los surcos del nuevo obispado del Nuevo Reino de León, murió piadosamente su primer obispo fray Antonio de Jesús Sacedón.

El rey Carlos III, con fecha de 24 de marzo de 1781, propuso al Papa a fray Rafael José Verger y Suau, para suceder al señor Sacedón; Pío VI expidió las

bulas el 16 de diciembre de 1782, y el 22 de junio de 1783, el arzobispo de México don Alonso Núñez de Haro y Peralta lo consagró en su palacio.

El 29 de julio, treinta y un días después de su consagración, salió el obispo Verger hacia su sede, llegando el 17 de octubre a la villa del Saltillo, y el 18 de diciembre a la Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey.

Para cumplir el real decreto, varias veces fue el obispo a la ciudad de San Felipe de Linares, y pasó allá largas temporadas. No le agradó la población para capital del obispado. Estuvo también en la población del Saltillo cuyos habitantes lo apremiaban a que allí fijara la sede, y "había ya casi resuelto quedarse en aquella villa, sin embargo de estar gravemente accidentado de unas deposiciones de sangre", dice el guardián del convento de San Andrés, fray Cristóbal Bellido Fajardo en un informe, pero se vio obligado a volver a Monterrey.

Resolvió Verger pedir al Rey que la sede quedara en la Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey. Se levantaron varios testimonios que señalaban las conveniencias para el caso, pero sólo

> logró Su Ilustrísima Real Cédula en que le concede Su Majestad se celebren los oficios en la parroquia iglesia, sirviendo ésta de Catedral interinamente, hasta que Su Majestad (a quien Dios guarde) determinase lo que fuese de su real agrado. [4]

Se concedía un "interinato", pero faltaban la decisión real que lo decretara, y por eso se frenaron muchos de los planes de Verger sobre la construcción de una gran catedral, que se haría sobre la de su tierra Palma de Mallorca, cuyos planos mandó pedir. Se dedicó a urbanizar la ciudad, construyó su palacio episcopal junto a las casas del gobernador, cerca de la iglesia mayor, y el palacio de Nuestra Señora de Guadalupe en la Loma de Vera.

Por la misma razón, no fundó el seminario, aunque ya el primer obispo, Sacedón, había propuesto su creación al enviar al Rey sus estatutos para la nueva diócesis.

Fray Rafael José firmó desde el principio como "Obispo Electo del Nuevo Reino de León", en algunas ocasiones lo hizo como "Obispo de Linares, en el Nuevo Reino de León"; en los últimos años y hasta en su testamento firmó como "Obispo de este Nuevo Reino de León".

En el diario *El Norte* de Monterrey, del 5 de agosto de 1951 escribió el historiador Santiago Roel:

> El mérito mayor de Verger, a mi juicio, es el haber gestionado y conseguido que Monterrey fuera capital del Obispado, pues así la convirtió en un centro religioso que, andando el tiempo, le habría de servir para su desarrollo y prosperidad.

Dos años y medio después de la muerte del obispo Verger, firmaba el rey Carlos IV la real cédula de 10 de noviembre de 1792, diciendo: "Yo he resuelto se fije la Silla Episcopal del Nuevo Reino de León en su Capital, la Ciudad de Monterrey". [5]

El rey el 20 de febrero de 1791 había enviado al Papa la presentación del canónigo doctoral de la Iglesia Metropolitana de México, Dr. Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, para que lo designara obispo de la catedral del Nuevo Reino de León.

Casi un año tardaron los trámites en Roma, y hasta el 18 de diciembre Su Santidad Pío VI dio las bulas para el doctor De Llanos y Valdés, quien recibió la consagración episcopal el 3 de junio del año siguiente de 1792, de manos del arzobispo de México don Alonso Núñez de Haro y Peralta, en su palacio de Tacubaya.

En nombre y con poder del nuevo obispo, tomó posesión por Su Ilustrísima el canónigo chantre de la catedral de Monterrey, don Andrés Feliu y Togores, el 18 de agosto, ante el cabildo catedralicio.

Llegó el tercer obispo a su sede el 5 de diciembre de aquel 1792, y una de sus primeras acciones pastorales fue la creación del seminario diocesano, para asegurar la continuidad de la Iglesia de Cristo en las extensas tierras de su obispado.

Tenemos como certificado de la fecha, un dato periodístico: la *Gazeta de México*, del 16 de abril de 1793 daba la noticia de la apertura del Seminario de Monterrey:

> *Monterrey Marzo 21.* El 12 de Febrero próximo anterior se verificó en esta Ciudad la apertura del Real y Pontificio Tridentino Colegio Seminario, erigido nuevamente por el zelo, vigilancia y solicitud pastoral del Illmo. Señor Dr. D. Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, Obispo dignísimo del Nuevo Reyno de León, baxo los soberanos auspicios y advocación de la Bienaventurada siempre Virgen María nuestra Señora, en su triunfante Asunción a los cielos, y del glorioso Taumaturgo San Antonio de Padua, con Estatutos de prudencia y equidad, dictados por Su Señoría Ilustrísima.

Don Santiago Roel escribe: "La casa en donde estuvo por primera vez el Seminario fue años después (reconstruida y acondicionada) residencia de los obispos y arzobispos. En 1934 fue destruida para hacer una plazoleta. Aquella propiedad había pertenecido a Dn. Cosme Arrese, a cuyos herederos se la remataron en pública subasta el año de 1819, habiéndola adquirido la Iglesia en $5,000.00. Estaba junto a la Catedral". [6]

A De Llanos y Valdés le cupo la gloria de fundar el Colegio Seminario de Monterrey que, fue, como dice el Dr. José Eleuterio González,

> único establecimiento literario que hubo en las cuatro provincias internas de Oriente por más de cincuenta años, y del que salieron muchos hombres eminentes en saber, que fueron el lustre de la Provincia. [7]

El cuarto obispo del Nuevo Reino de León doctor don Primo Feliciano Marín de Porras, que gobernó de 1802 a 1805, escribió un informe fechado en Saltillo el 10 de septiembre de 1813 dando cuenta del pobre estado en que se encontraba el Seminario Conciliar de Monterrey, cuyos alumnos veían pocos alicientes en la vida eclesiástica, y decía: "Me doy por contento de que tomen alguna instrucción en la teología eclesiástica y en la moral... y los elementos y principios de la verdadera filosofía..." Dice que había instaurado cátedra de leyes y de cánones "con la idea de que los jóvenes no fuesen a México y se ahorrasen los gastos, pero la experiencia de que nadie quiso asistir, me obligó a quitarla". [8]

El quinto obispo Ilmo. Sr. Dn. José Ignacio de Arancibia y Hormaegui, fue el último presentado por el rey de España, Fernando VII, en 1816. Lo nombró el papa Pío VII y consagrado en Puebla el 11 de enero de 1818, pasó luego a su diócesis. Poco más de tres años duró su gobierno, pues falleció en Monterrey el 2 de mayo de 1821. Menos de cinco meses después de su muerte, México se independizó de España, y muchas diócesis fueron quedando sin obispo.

La diócesis de Linares en Nuevo León, estuvo casi diez años gobernada por el Cabildo de la Catedral, hasta que el Gobierno de la República propuso para sexto obispo a Fray José María de Jesús Belaunzarán y Ureña.

En la larga sede vacante, 1821-1831, queda enmarcada la fecha que hoy nos vuelve a congregar, para alegrarnos con su glorioso recuerdo, la creación de la cátedra de Derecho en el Estado de Nuevo León, el 19 de enero de 1824.

El maestro don Rafael Garza Cantú en su libro sobre las letras y la cultura en Nuevo León, publicado en 1910, después de narrar los pronunciamientos, asonadas y motines, militares y civiles que sufrió México del año 1828 en adelante, dice:

> No obstante, – y tal demuestra la fuerza de la evolución progresiva de las sociedades–, en el seno de aquella horrible anarquía se dictaban acertadas y prácticas medidas por el Gobierno nuevoleonés de tan tristes tiempos, para favorecer la difusión de los conocimientos; se reglamentaba la instrucción primaria; se convirtió en una especie de pequeña UNIVERSIDAD, el viejo SEMINARIO del Obispo Llanos y Valdés [1793] para que pudiera extender títulos de abogado.[9]

En marzo de 1956 el Lic. José Juan Vallejo en una "Reseña histórica de los estudios de Derecho en el Estado de Nuevo León", citaba así del Lic. don Francisco Valdés Gómez:

> A principios del Siglo XIX, en la época virreinal, nadie se ocupaba de los estudios de Derecho, dada la escasa población con que contaba la ciudad de Monterrey, lo pequeño de los negocios y lo raro de los pleitos, hacía innecesario el ejercicio de la abogacía en el Nuevo Reino de León. [10]

El 3 de julio de 1821 había sido jurada la Independencia de México en Nuevo León, por el comandante y capitán general don Joaquín Arredondo, en ese entonces comandante general de las fuerzas realistas virreinales, quien había gobernado el territorio por más de diez años.

Monterrey, en los albores de la Independencia, por su desarrollo económico–social tenía necesidad de una Escuela de Jurisprudencia, ya que por largos años sólo podían dar títulos a los abogados, las universidades de México y Guadalajara.

Por fin, en fuerza del decreto del Congreso Mexicano, de 13 de octubre de 1823, se permitió establecer cátedra de Derecho Civil y Canónico y conceder los grados menores a los Colegios de la Nación que no lo tuvieran, y entre tanto se sancionaban sus planes de estudios, deberían sujetarse a las reglas que se dieron al Seminario de Valladolid.

El mismo decreto concedía a todos los letrados el derecho de formar un Colegio "arreglándose en lo posible a los estatutos del de México, y facultaba al gobernador del Estado para citar y reunir a todos

los existentes en la entidad, "para que acuerden el establecimiento y fundación de dicho Colegio" y por último, se concedía al Colegio de Abogados la facultad de "hacer examen y aprobación de los que pretendan recibirse de Abogados, previo el Decreto de la Exma. Audiencia del Estado ante quien deben presentarse los candidatos para ser recibidos o admitidos". [11]

El Estado Libre y Soberano de Nuevo León fue creado por el Congreso Constituyente de México el 7 de mayo de 1824, y el procurador de la ciudad José Antonio Rodríguez, fue electo primer gobernador provisional, mientras era redactada la Constitución.

En fuerza del decreto del Congreso Mexicano dado el 13 de octubre de 1823, para facultar a los Colegios de la República para conferir los grados menores, ajustándose a las universidades de México y de Guadalajara; el Gobierno del Estado Libre autorizó a ese efecto al Colegio Seminario de Monterrey.

No hemos encontrado el texto del decreto que debió expedirse, ya que la *Colección de Leyes, Decretos y Circulares, expedidos por el Gobierno del Estado de Nuevo León,* comienza con documentos del mes de agosto de 1824.

Tenemos, sin embargo, la certeza de la fundación de la cátedra de Derecho en el Colegio Seminario de Monterrey, por el documento manuscrito del

encargado de la tal asignatura, licenciado Joseph Alejandro Ramón de Treviño y Gutiérrez; lo copio:

> 4 de Julio de 1827
>
> El Lic. José Alejandro de Treviño y Gutiérrez Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Catedrático Fundador en propiedad de la Cátedra de Derecho Jurídico canónico y civil, que por decreto del Soberano Congreso de la Nación y del Estado se erigió en el Seminario, Certifica: que el 19 de Junio de 1824 se instaló y abrió solemnemente la Cátedra de Derecho, y que habían asistido a ella los jóvenes siguientes: Juan N. de la Garza y Evia, Bernardo Wsel y Guimbarda, Ramón Gregorio Guerra, José Angel Benavides, Valeriano Borrego, Santiago Montemayor Evia y Leocadio Garibay; certificándose igualmente que dichos jóvenes quedaron en aptitud de recibir el grado de Bachiller en Leyes.
>
> El 14 de Julio de 1827, el Rector de la Universidad Juan Baudilio Valay, declara que los expresados jóvenes pueden optar al grado de bachiller en Cánones ó Leyes, conforme al decreto del [...] de fecha 28 de Abril de 1826.
>
> El primer grado de bachiller se dio á D. Leocadio Garibay el 16 de julio de 1827; el 2o. á D. Valeriano Borrego el 22 de julio del mismo año; el 3o. el 11 de Abril de 1830 á D. J. de J. [?]; el 4o. el 21 de Ag. de 1832, á D. José M. Martínez; el 5o. el 20 de feb. de 38 á D. Juan Mateo García; el 6o. el 22 de feb. de 38 á D. Blas de Valdez.